

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

ACTA DEL FALLO Y ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO ISS-004/2023
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, dando inicio a las **trece horas** del día **veintiocho de febrero del año dos mil veintitrés**, en la Sala de Consejo del Instituto ubicada en la calle Mariano Matamoros 319 Poniente en el Centro de esta Ciudad; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo y adjudicación de la licitación arriba mencionada, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 79 de su Reglamento, así como lo previsto en los numerales 11 y 12 de la convocatoria a la licitación.

Presidiendo este acto el **Lic. Juan Enrique Villarreal Salazar**, Director de Administración del ISSSTELEON, servidor público designado por el **Lic. Luis Gerardo Gómez Guzmán**, Director General del ISSSTELEON, a través del memorándum número **DG-003/2023** de fecha **nueve de febrero del año dos mil veintitrés**, quien procede a dar continuación a la etapa del fallo y adjudicación; asimismo, se hace constar que se cuenta con la presencia del Testigo Social asignado y acreditado por la Contraloría y Transparencia Gubernamental, el Ciudadano **Ernesto Javier Vidal Hallam**.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM: Vista la lista de asistencia de la presente sesión se verifica y da fe por parte del Subdirector Jurídico Consultivo y representante del área jurídica del ISSSTELEON, el **Lic. Guillermo Zamora Garza**, que de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se encuentra presente la totalidad de los integrantes del Comité de Adquisiciones con derecho a voz y voto, así como los invitados, por lo que los acuerdos tomados en la presente sesión son válidos y subsistentes para todos los efectos legales.

SEGUNDO.- FALLO: Una vez analizadas las propuestas presentadas, de conformidad con los artículos 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como en los numerales 11 y 12 de la convocatoria a la licitación, y habiendo realizado la evaluación de las mismas por parte



M
V
N

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**ACTA DEL FALLO Y ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO ISS-004/2023
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA**

del Lic. Juan Enrique Villarreal Salazar, Director de Administración del ISSSTELEON; el Lic. Armando Villarreal Villarreal, Subdirector de Administración del ISSSTELEON; el C. Tomas Humberto Villarreal Silva, Coordinador de Seguridad y Vigilancia del ISSSTELEON; y el Lic. Guillermo Zamora Garza, Subdirector Jurídico Consultivo del ISSSTELEON, de forma cuantitativa mediante el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas respectivamente, y de modo cualitativo en acto posterior, se determinó lo siguiente:

- Con respecto al licitante **GRUPO AKRABU SP, S.A. DE C.V.**, resulta **solvente** por no tener observaciones en las mismas.

Lo anterior fue corroborado mediante el dictamen emitido por el Comité de Adquisiciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León en fecha **veintisiete de febrero del año dos mil veintitrés**, por ello y considerando que las ofertas presentadas por los licitantes antes mencionados, resultan solventes y cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, es por lo que, con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 79 de su Reglamento, así como lo previsto en los numerales 11 y 12 de la convocatoria a la licitación, se emite el siguiente fallo definitivo:

*El Comité de Adquisiciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León, emite su opinión y dictamen, resolviendo por UNANIMIDAD de votos, adjudicar el contrato para la Prestación del Servicio de Seguridad Privada a las persona moral **GRUPO AKRABU, SP, S.A. DE C.V.**, con un importe por jornada laboral de \$466.66 (cuatrocientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional) más el Impuesto al Valor Agregado, y un total máximo por la vigencia del contrato de \$1,970,705.18 (un millón novecientos setenta mil setecientos cinco pesos 18/100 moneda nacional) más el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que su propuesta cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria de la licitación referentes a: análisis cualitativo de la documentación legal y*



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**ACTA DEL FALLO Y ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO ISS-004/2023
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA**

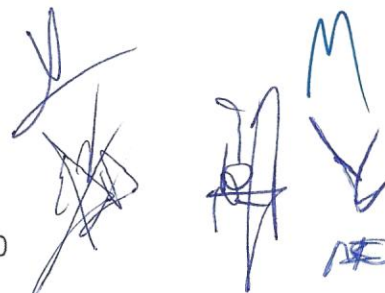
administrativa, propuesta técnica y económica; por lo tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

TERCERO.- FIRMA DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA: En cuanto a la firma del contrato y la presentación de la garantía de cumplimiento y calidad del mismo, se llevará a cabo conforme a lo establecido en los numerales 18 y 20 de la convocatoria a la licitación, esto es, dentro de los **10-diez días hábiles** siguientes a la notificación del fallo, para la firma del contrato; y un plazo de **10-diez días hábiles** siguientes a la firma del contrato, para la presentación de la garantía correspondiente. Asimismo, previo a la firma del contrato, el licitante adjudicado deberá de entregar la documentación solicitada en el numeral 18 de la convocatoria a la licitación, así como también, deberá de entregar dentro de un plazo de hasta **15-quince días hábiles** siguientes a la notificación del fallo, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, lo anterior para dar cumplimiento con el Acuerdo por el cual se emiten las reglas de carácter general relativas a la emisión de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el artículo 33 Bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León publicado en fecha **tres de febrero del año en curso** y notificado a éste Instituto el día **veinte del presente mes y año** por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

CUARTO.- CIERRE DE ACTA: Después de dar lectura a la presente acta, se da por terminado este acto, siendo las **trece horas con seis minutos** del día al inicio señalado.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 74 fracción XX del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, a partir de esta fecha la presente acta estará a su disposición en la página WEB del ISSSTELEON <http://www.isssteleon.gob.mx>.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, firmaron de conformidad el presente



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**ACTA DEL FALLO Y ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO ISS-004/2023
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA**

documento las personas que intervinieron en el acto y que así quisieron hacerlo, sirviendo la presente acta de notificación legal, entregándose copia de la misma a cada uno de los presentes.

Miembros del Comité de Adquisiciones del ISSSTELEON

Con voz y voto:

Lic. Juan Enrique Villarreal Salazar

*Director de Administración del ISSSTELEON
En representación del Lic. Luis Gerardo Gómez Guzmán,
Director General del ISSSTELEON*

Lic. Melissa Estefanía Ipiña Castillo

*En representación de la Secretaría de Administración del
Estado de Nuevo León*

Lic. Guillermo Zamora Garza

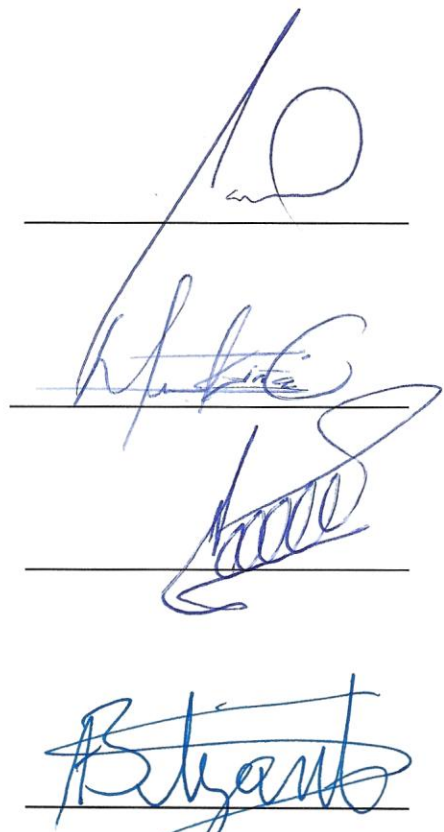
*Subdirector Jurídico Consultivo y representante
del área jurídica del ISSSTELEON*

Sólo con voz:

Lic. Abraham Lizardo Silva

*Representante de la Contraloría y
Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León*

"Dejando salvaguardadas las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental"



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**ACTA DEL FALLO Y ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO ISS-004/2023
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA**

C. Tomas Humberto Villarreal Silva

*Coordinador de Seguridad y Vigilancia del ISSSTELEON
Representante del área que requirió el bien y/o servicio*


Testigo Social


C. Ernesto Javier Vidal Hallam

Por los licitantes

GRUPO AKRABU SP, S.A. DE C.V.

C. Karla Y. de los Santos Oviedo





Karla Y. De Los Santos





Página 5

isssteleon.gob.mx

Matamoros 319 Pte., Monterrey, Nuevo León. Tel. (81) 2033.9000

@gob_Nuevo León

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LISTA DE ASISTENCIA AL ACTO DE FALLO Y ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO ISS-004/2023
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA

Monterrey, Nuevo León a 28 de febrero de 2023.

1	
NOMBRE DEL LICITANTE:	<u>Grupo Akrabu SP,S.A de C.V</u>
REPRESENTANTE LEGAL:	<u>Francisco Gutierrez Chavez</u>
NOMBRE DE LA PERSONA QUE SE PRESENTA:	<u>Karla De Los Santos Oviedo</u>
FIRMA:	<u>Karla Y. De Los Santos</u>
CORREO ELECTRÓNICO:	<u>grupo akrabu@gmail.com</u>
2	
NOMBRE DEL LICITANTE:	_____
REPRESENTANTE LEGAL:	_____
NOMBRE DE LA PERSONA QUE SE PRESENTA:	_____
FIRMA:	_____
CORREO ELECTRÓNICO:	_____



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**LISTA DE ASISTENCIA AL ACTO DE FALLO Y ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO ISS-004/2023
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA**

Monterrey, Nuevo León a 28 de febrero de 2023

Miembros del Comité de Adquisiciones del ISSSTELEON

Con voz y voto:

Lic. Juan Enrique Villarreal Salazar

*Director de Administración del ISSSTELEON
En representación del Lic. Luis Gerardo Gómez Guzmán,
Director General del ISSSTELEON*

Lic. Melissa Estefanía Ipiña Castillo

*En representación de la Secretaría de Administración del
Estado de Nuevo León*

Lic. Guillermo Zamora Garza

*Subdirector Jurídico Consultivo y representante
del área jurídica del ISSSTELEON*

Sólo con voz:

Lic. Abraham Lizardo Silva

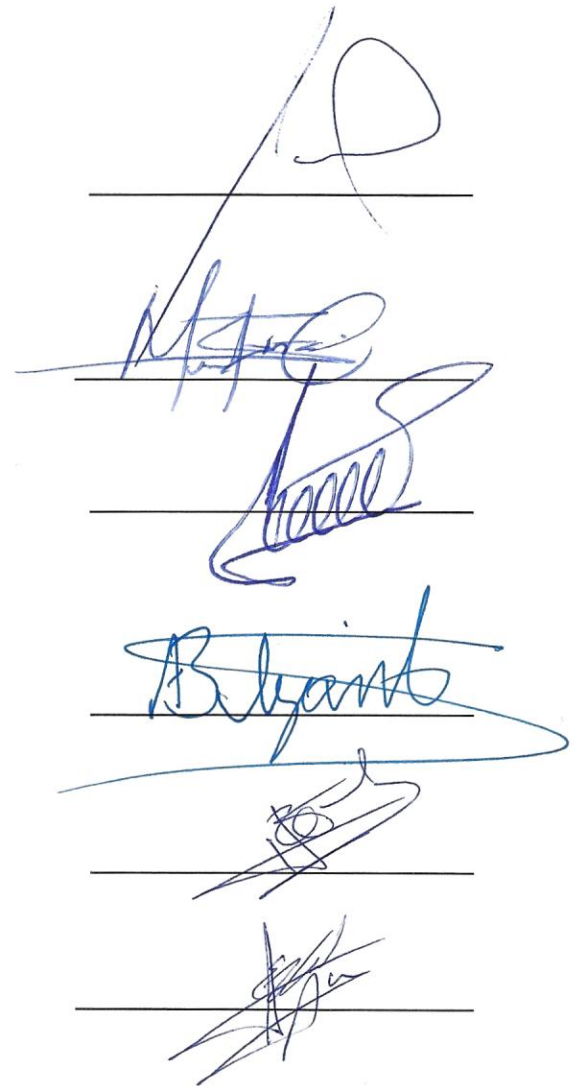
*Representante de la Contraloría y
Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León*

C. Tomas Humberto Villarreal Silva

*Coordinador de Seguridad y Protección Civil del ISSSTELEON
Representante del área que requirió el bien y/o servicio*

Testigo Social

C. Ernesto Javier Vidal Hallam



Handwritten signatures of the committee members, each on a horizontal line. From top to bottom: a large signature, a signature, a signature, a signature, a signature, and a signature.

